

## REQUISITOS PARA REGISTRO DE AGENCIAS DE VIAJES, MAYORISTAS Y OPERADORAS DE TURISMO



### Documentación Obligatoria

- Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.
- Fotocopia de la Constancia de Inscripción ante la SAT (RTU) actualizada.
- Fotocopia del DPI del propietario (ambos lados).
- Itinerario detallado de las excursiones y/o giras que ofrecen con sus respectivas tarifas por persona (sólo Mayoristas y Operadoras de Turismo Interno y Receptivo).
- Carta original de representación emitida a favor del solicitante por una o varias empresas en el extranjero (sólo Mayoristas).
- Fotografías a colores en papel fotográfico, del interior y exterior del local que ocupa, con rótulo visible. Las fotografías deberán presentarse pegadas o impresas en una hoja tamaño oficio.

#### ***En los casos que proceda:***

- Fotocopia de la Patente de Sociedad.
- Fotocopia del Nombramiento de Representación Legal de la sociedad debidamente registrado.
- Fotocopia de DPI del Representante Legal que consta en el nombramiento respectivo.



### Importante

Para la inscripción final de la agencia de viajes, es necesario que todas las fotocopias que conforman el expediente, se presenten debidamente autenticada por Notario, según el Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002.

Seleccione [AQUÍ](#) para descargar el Formulario de Inscripción y conocer en detalle los requisitos para documentar su expediente.